

El sindicato comunista y el PSOE, piden que los delitos militares sean conocidos por la jurisdicción civil

Ataques de los partidos y sindicatos marxistas al Alto Tribunal Militar

Estas son algunas de sus afirmaciones

UGT:

«La sentencia pone en cuestión

la credibilidad de las Fuerzas Armadas ante los ciudadanos, y representa un claro atentado al proceso democrático»

Euzkadiko

Ezkerra:

«Si se confirman las sentencias, significarán

el triunfo de los golpistas, elevando a categoría de farsa todo el proceso»

CC.OO.:

«La sentencia no desarticula

el grueso de la conspiración golpista; ni atiende las exigencias expresadas mayoritariamente»



Todos los partidos, sindicatos y organizaciones marxistas se han mostrado unánimes a la hora de condenar muy duramente a la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar. Especialmente radicales se mostraron en sus críticas el sindicato comunista UGT, y el partido separatista vasco Euzkadiko Ezkerra, así como la central comunista CC.OO.

Según una nota de la Unión General de Trabajadores que recoge *Efe*, la Comisión ejecutiva confederal del sindicato socialista manifestó su «sombro e indignación» al conocer el veredicto, y afirmaba que «con esta sentencia, los órganos de Justicia Militar han actuado más como parte que como juez, no respondiendo así a la confianza de la mayoría de los ciudadanos». JGT señala también que «la sentencia estimula a sectores minoritarios dentro de las Fuerzas Armadas a la involución y al golpe de Estado. Esta sentencia —añade el sindicato marxista— representa un claro atentado al proceso democrático». Tras expresar su preocupación porque algunos de los implicados puedan volver al mando de unidades del Ejército y la Guardia Civil, JGT manifiesta que «la sentencia pone en cuestión la credibilidad de las Fuerzas Armadas ante los ciudadanos del país. La política de acercamiento entre el pueblo y las Fuerzas Armadas a sido puesta en quiebra por la misma. Los ciudadanos españoles se preguntarán seriamente si se ha tratado de poner en cuestión la legitimidad del poder civil y por lo tanto, de las instituciones democráticas sobre el resto de los poderes existentes en la sociedad».

La central sindical socialista «mina su nota instando al gobierno y a los partidos políticos parlamentarios, a una urgente modificación del Código Justicia Militar en el sentido

de que los delitos militares pasen a ser conocidos por la jurisdicción civil».

Redondo: «Indignación y vergüenza ajena»

El propio Nicolás Redondo manifestó a *Europa Press*, en términos similares: «Con esta sentencia, nos podemos ahorrar las cifras del presupuesto para intentar aproximar al Ejército al pueblo. Cualquier gasto para intentar acercar al pueblo las Fuerzas Armadas es una inversión que no tiene sentido, que es fallida, que no conduce a nada». El líder marxista insistió en lo dicho por su

sindicato: «Esta sentencia —dijo— es lamentable, pone en cuestión la credibilidad de las Fuerzas Armadas».

Preguntado sobre la dureza del comunicado de UGT, Redondo puntualizó que «no ha sido fruto del nerviosismo ni de la vehemencia. Creo que el Tribunal no ha respondido a la confianza, aunque relativa, que el pueblo había depositado en él». También dijo que «la Comisión ejecutiva se ha sumido entre la indignación y la vergüenza ajena. Quisiera manifestar, y creo que me lo permite la Constitución, que esta sentencia representa un claro atentado al proceso democrático».

Por su parte Euzkadiko Ezkerra, según *Efe*, hizo público un comunicado solicitando la inmediata interposición de recurso y señalaba que «si tales sentencias se confirman, significarán de hecho el triunfo de los

golpistas, la aceptación de sus tesis de «obediencia debida» elevando a la categoría de farsa todo el proceso que ha durado más de tres meses». Euzkadiko Ezkerra estima que «las únicas penas justas son las de Milans y Tejero, que serían las cabezas de turco, garantizadores de la práctica inmunidad para el resto de los procesados, la mayoría de los cuales continuarán en el Ejército tras haber tenido bajo el punto de mira de sus armas a los representantes del pueblo: aceptar esto en una democracia significa ponerla en riesgo irreversible». EE termina con un llamamiento a los ciudadanos a manifestar su protesta y rechazo de «esta sentencia indignante».

USO también manifestaba —según *Efe*— «indignación por la sentencia, cuya tibieza puede estimular al golpismo. Dichas sentencias —añade Unión Sindical Obrera— pueden ser un estímulo al golpismo más que un fulminante judicial frente a quienes atentan contra la paz, las libertades y la dignidad del pueblo español».

CC.OO., dependiente del PCE, también divulgó una nota en la que señala que «la sentencia no desarticula el grueso de la conspiración golpista, ni atiende a las exigencias expresadas mayoritariamente por el pueblo español de aplicar la ley con todo su rigor y de manera ejemplar para impedir nuevas intenciones contra la soberanía popular, las instituciones democráticas y el jefe del Estado». Comisiones Obreras agrega que «el dictamen del Consejo Supremo de Justicia Militar aumenta gravemente la confusión de la opinión pública y el desasosiego de la inmensa mayoría de los ciudadanos». El sindicato comunista dice también, en su nota que «los resultados y el mismo desarrollo del proceso del 23-F, que ha sido un permanente alegato contra la democracia demuestran la necesidad de consolidar nuestro Estado de Derecho». Por último CC.OO. invita a todas las fuerzas políticas y sindicales a una reunión para examinar colectivamente la situación creada tras la publicación de la sentencia.

Sartorius, vicesecretario general del PCE, se pronunció en

parecidos términos, y dio lectura a una nota del partido en la que señalaba que «existen en la sentencia aspectos graves y negativos como calificaciones inadecuadas y penas claramente insuficientes que dan lugar a una lógica insatisfacción».

El presidente del Parlamento Vasco, Pujana, declaró a *Efe* que «da la impresión que se ha querido buscar dos cabezas de turco, mientras que para el resto la sentencia no refleja en absoluto lo que todos pudimos ver a través de TVE aquel 23 de febrero». También agregó que «esto demuestra que no estamos en una democracia vigilante, sino en una vigilada».

El PSOE, tras la reunión de la comisión ejecutiva, manifestó su «profundo desacuerdo y preocupación» ante las sentencias, según *Efe*. En una nota señalaba que «el fallo afecta a las instituciones de la democracia y al funcionamiento de las Fuerzas Armadas» así como su voluntad de proponer «la modificación del Código de Justicia Militar, pasando a la jurisdicción ordinaria el enjuiciamiento de los delitos contra el Estado y sus instituciones».

PAD: «Reforma de la jurisdicción militar por el Parlamento»

El Partido de Acción Democrática que dirige Fernández Ordóñez, dijo en una nota que «la sentencia no protege la dignidad del órgano que representa la soberanía popular en España y defrauda la confianza del pueblo en la defensa de las instituciones democráticas. Contrasta esta sentencia —añade el PAD— con el tratamiento de que fueron objeto los militares de la Unión Militar Democrática, que fueron expulsados del Ejército». Por último, también se suman a la petición de una inmediata reforma de la jurisdicción militar por el Parlamento, reduciéndola al ámbito puramente castrense como ordena la Constitución».

«Sorpresa y extrañeza» por la sentencia del 23-F manifestó a *Efe* Fernando Bergasa Perdomo, presidente de la Junta de Canarias y diputado de la UCD por la provincia de Las Palmas.

Bergasa Perdomo ha dicho que la sentencia le ha producido «sorpresa y extrañeza», «teniendo en cuenta —ha agregado— que los diputados estuvimos secuestrados bajo las armas por los mandos militares en la noche del 23-F».

El diputado centrista y presidente del organismo preautonómico canario ha dicho también: «Tengo entendido que el Gobierno va a recurrir esta sentencia y creo que es lo que debe hacer».

«La gravedad de los hechos justifica las dos penas principales», declaró a *Efe* el secretario primero del Congreso de los Diputados, Víctor Carrascal.

El secretario primero de la Cámara manifestó que «como espectador privilegiado de aquella noche, me sorprende que se haya absuelto a una serie de tenientes que mantuvieron bajo la amenaza de las armas a los parlamentarios y a todo el Gobierno, secuestrados durante 18 horas».

Cavero: Algunas penas son excesivamente benignas

También los dirigentes del centro han censurado la decisión del alto Tribunal militar. Para Iñigo Cavero, secretario general de UCD, algunas de las penas son benignas, y varios diputados insistieron en que el Gobierno debe ejercer recurso para que se aplique «más severidad».

Cavero dio a conocer una nota en la que tras manifestar que «esta causa es la más significativa de nuestro siglo», señalaba que «el Gobierno ha impulsado un desarrollo del proceso en unas notorias condiciones de publicidad que, salvo escasos incidentes, han permitido que la vista se haya venido celebrando con plenas garantías procesales, ajustadas a la

especialidad del Código de Justicia Militar». Asimismo, dice que «el tratamiento por la sentencia a algunos de los protagonistas de estos hechos es excesivamente benigno, por lo que espero que el Gobierno acuerde recurrirla. La reciente reforma que a iniciativa del Gobierno introdujeron las Cortes Generales en el Código de Justicia Militar permitirá que, en su caso, los casos se tramiten ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, es decir, ante la jurisdicción civil».

Víctor Carrascal, secretario primero del Congreso, declaró que «la absolución de prácticamente todos los tenientes, muchos de los cuales estuvieron en una actitud

poco amistosa y de humillación, me ha sorprendido». Sánchez Reus, secretario segundo, dijo igualmente que las sentencias deben ser recurridas. Y Fernando Bergasa, diputado de UCD por Las Palmas, declaró su «sorpresa y extrañeza».

Por su parte, Jorge Verstrynge, secretario general de Alianza Popular, declaró que «hay que tener serenidad para dejar que el procedimiento de la Administración de Justicia prosiga hasta sus términos porque todavía no ha terminado, y mientras la justicia sigue su curso, no ha lugar pues a opinión a mirar, que pudiera entorpecer el recto proceder de la justicia».